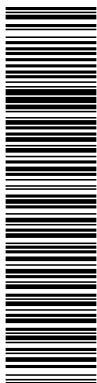


DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_26ENERO21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2RK4K-1Q3LH-40S86 Página 1 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/01/2021 09:22	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1421261 2RK4K-1Q3LH-40S86 2D56D4AB240A77AD9B9ABCCE9E0E5ADEED859AB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

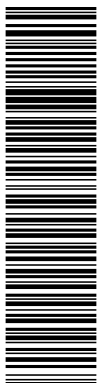
el día 26 de Enero de 2021



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_26ENERO21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2RK4K-1Q3LH-40S86 Página 2 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/01/2021 09:22

ESTADO
FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA

Tiene pendientes las firmas de:
2.- VICEPRESIDENTE 1º Y
DIPUTADO DE COOPERACION
MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 26 ENERO 2021
Expediente Firmadoc 17/2021/OTGES-OT

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 26 DE ENERO DE 2021

[Expediente Firmadoc 17/2021/OTGES-OT]

ORDEN DEL DÍA

- **Excusas por faltas de asistencia.**
- **ASUNTOS:**
 1. Celebración de la sesión mediante Videoconferencia.....Pág. 3
 2. Aprobación –si procede– del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 19 de Enero de 2021. (Expediente Firmadoc 11/2020/OTGES-OT).Pág. 6
 3. Adjudicación del contrato de suministro de 50 ordenadores portátiles (Expediente PLYCA 378/2020 y Firmadoc CON-SE 26/2020).....Pág. 6
 4. Resolución del contrato de servicios "Auditoría-controlador de primer nivel para el Proyecto europeo Atlantic Net Sky del Programa Interreg Espacio Atlántico" (Expediente PLYCA 433/2018 y Firmadoc 39/2018)..... Pág. 10
 5. Adjudicación de la contratación del mantenimiento estándar Epsilon RH 2021 y 2022 y 48h. anuales de contrato de soporte telemático (Expediente PLYCA 401/2020 y Firmadoc 53/2020). Pág. 15
 6. Orden del día de la Sesión Plenaria Ordinaria a celebrar el 29 de enero de 2021... Pág. 18

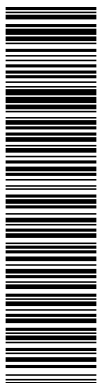


Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_26ENERO21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2RK4K-1Q3LH-40S86 Página 3 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/01/2021 09:22

ESTADO
FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA

Tiene pendientes las firmas de:
2.- VICEPRESIDENTE 1º Y
DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 26 ENERO 2021
Expediente Firmadoc 17/2021/OTGES-OT

En el Palacio Provincial, en la ciudad de Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintiuno, previa citación cursada al efecto, se constituye en el despacho del Secretario General de la Diputación de Badajoz, la sesión ordinaria, la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del día elaborado al efecto y mediante videoconferencia.

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del Presidente de la Institución don Miguel Ángel Gallardo Miranda, la sesión es presidida por el Vicepresidente Primero, el Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín asistiendo el Vicepresidente Tercero, don Ramón Roperó Mancera, así como los vocales que componen la Junta de Gobierno, Diputados y Diputadas Provinciales: Doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, don Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez asistidos por el Interventor General, don Ángel Díaz Mancha, así como el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusa su falta de asistencia la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio.

El Vicepresidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

● **ASUNTOS:**

1. Celebración de la sesión mediante Videoconferencia.

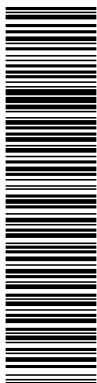
La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 a pandemia internacional.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1421261 2RK4K-1Q3LH-40S86 2D56D4AB240A77AD9B9ABCCE9E90E5ADEED859AB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_26ENERO21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2RK4K-1Q3LH-40S86 Página 4 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/01/2021 09:22

ESTADO
FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA

Tiene pendientes las firmas de:
2.- VICEPRESIDENTE 1º Y
DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1421261 2RK4K-1Q3LH-40S86 2D56D4AB240A77AD9B9ABCCE9B0E5ADEED859AB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 26 ENERO 2021
Expediente Firmadoc 17/2021/OTGES-OT

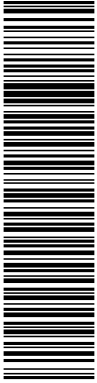
Para hacer frente a esta crisis sanitaria en nuestro país, fue preciso adoptar medidas inmediatas que resultaran eficaces para poder controlar la propagación de la enfermedad. En este sentido, el Gobierno de la Nación, aprobó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que permitió hacer frente a la situación de emergencia sanitaria y proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos, y cuya vigencia finalizó el 9 de noviembre de 2020.

Con fecha 25 de octubre de 2020 se publica en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, en un marco de cogobernanza, que permita afrontar la gravedad de la situación epidemiológica en nuestro país, en general, y en Extremadura, en particular. Este Real Decreto se encuentra actualmente vigente hasta el 9 de mayo de 2021, tras la prórroga de 29 de octubre de 2020 autorizada por el Congreso de los Diputados (BOE núm. 291, de 4 de noviembre de 2020).

Así pues, en este contexto se aprueba el Decreto del Presidente 5/2021, de 13 de enero, por el que se establece la medida temporal y específica de restricción de la entrada y salida de los municipios en Extremadura, en aplicación del artículo 6 del ya citado Real Decreto 926/2020.

En momento actual en Extremadura, se registra una tendencia ascendente en el número de casos, que sitúan a la región en un nivel de alerta 4, riesgo muy alto, de acuerdo a los estándares establecidos por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Por ello, se acordó por Decreto del Presidente de 7/2021, de 20 de enero, prolongar el

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_26ENERO21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2RK4K-1Q3LH-40S86 Página 5 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/01/2021 09:22	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1421261 2RK4K-1Q3LH-40S86 2D56D4AB240A77AD9B9ABCCE9B0E5ADEED859AB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 26 ENERO 2021
Expediente Firmadoc 17/2021/OTGES-OT

mantenimiento de restricción de movimientos, en cuanto que supone la limitación de la interacción social entre municipios en Extremadura, en aras de evitar la propagación de la COVID-19 en el entre los distintos territorios de la Comunidad Autónoma.

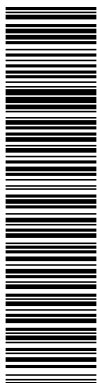
Ante la situación descrita, y dada la situación epidemiológica en Extremadura, se entiende necesario por parte de la Presidencia de la Institución, adoptar medidas oportunas dirigidas a evitar interacciones sociales, la agrupación de personas sin relación de convivencia y mantener el distanciamiento entre ellas, así como reducir la movilidad de las poblaciones, ya que ésta favorece la circulación y propagación del virus SARS-CoV-2.

Asimismo, la Diputación de Badajoz cuenta con los medios tecnológicos suficientes para celebrar las sesiones de sus órganos colegiados mediante videoconferencias que garantizan en plenitud la identidad de los miembros de la Junta de Gobierno, el contenido de sus manifestaciones, la interactividad e intercomunicación en tiempo real, y la disponibilidad de los medios durante la sesión, dando fe el Secretario General, que asiste a la misma.

En base a lo anteriormente expuesto, y declarándose por parte de todos los asistentes a la sesión encontrarse durante la celebración de la misma en territorio nacional, en relación a la celebración en su modalidad no presencial mediante videoconferencia, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta el siguiente **acuerdo**:

Único: Celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, de fecha 26 de enero de 2021 a través de videoconferencia, al amparo de la dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_26ENERO21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2RK4K-1Q3LH-40S86 Página 6 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/01/2021 09:22	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1421261 2RK4K-1Q3LH-40S86 2D56D4AB240A77AD9B9ABCCE9E0E5ADEED859AB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 26 ENERO 2021
Expediente Firmadoc 17/2021/OTGES-OT

2. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Vicepresidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de Enero de 2021.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

3. Adjudicación del contrato de suministro de 50 ordenadores portátiles. (Expediente PLYCA 378/2020 y Firmadoc CON-SE 26/2020).

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

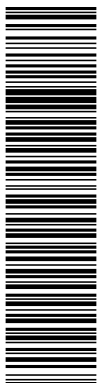
<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 50 ORDENADORES PORTÁTILES (EXPT. 378/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_26ENERO21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2RK4K-1Q3LH-40S86 Página 7 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/01/2021 09:22

ESTADO
FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA

Tiene pendientes las firmas de:
2.- VICEPRESIDENTE 1º Y
DIPUTADO DE COOPERACION
MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 26 ENERO 2021
Expediente Firmadoc 17/2021/OTGES-OT

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17/11/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO 50 ORDENADORES PORTÁTILES (EXPTE. 378/20) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

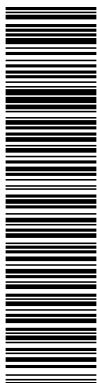
LICITADORES
COPIADORAS DEL GUADIANA SLU
MARTIN PEREZ AGUSTIN
SIL THE HP SHOP S.L.
BIOS TECHNOLOGY
ADV INFORMÁTICA SL
SAYTEL INFORMATICA
EVELB TECNICAS Y SISTEMAS
MEGAEXIT, SL.
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L. , por un importe total de 31.167,28 € :

- Precio: 25.758,08 €
- I.V.A.: 5.409,20 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14212612RK4K-1Q3LH-40S86 2D56D4AB240A77AD9B9ABCCE9B0E5ADEED859AB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_26ENERO21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2RK4K-1Q3LH-40S86 Página 8 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/01/2021 09:22	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1421261 2RK4K-1Q3LH-40S86 2D56D4AB240A77AD9B9ABCCE9E0E5ADEED859AB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 26 ENERO 2021
Expediente Firmadoc 17/2021/OTGES-OT

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

LICITADOR	Precio €
COPIADORAS DEL GUADIANA SLU	33.719,00
MARTIN PEREZ AGUSTIN	34.450,00
SIL THE HP SHOP S.L.	30.049,00
BIOS TECHNOLOGY	35.161,29
ADV INFORMÁTICA SL	30.600,00
SAYTEL INFORMATICA	32.901,61
EVELB TECNICAS Y SISTEMAS	32.080,35
MEGAEXIT, SL	31.623,40
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L.	25.758,08

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 19/01/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

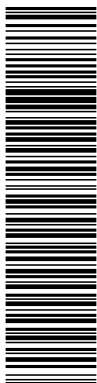
INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_26ENERO21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2RK4K-1Q3LH-40S86 Página 9 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/01/2021 09:22

ESTADO
FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA

Tiene pendientes las firmas de:
2.- VICEPRESIDENTE 1º Y
DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 26 ENERO 2021
Expediente Firmadoc 17/2021/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L. , por un importe total de 31.167,28 € :

- Precio: 25.758,08 €
- I.V.A.: 5.409,20 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato de SUMINISTRO 50 ORDENADORES PORTÁTILES (EXPT. 378/20) , a favor de la SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES S.L. , por un importe total de 31.167,28 euros (IVA incluido), desglosado como a continuación se indica:

- Precio (sin IVA) 25.758,08 euros.
- IVA.....5.409,20 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

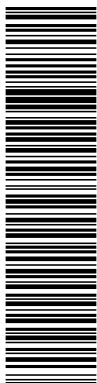
Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1421261 2RK4K-1Q3LH-40S86 2D56D4AB240A77AD9B9ABCCE9E0E5ADEED859AB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_26ENERO21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2RK4K-1Q3LH-40S86 Página 10 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/01/2021 09:22

ESTADO
FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA

Tiene pendientes las firmas de:
2.- VICEPRESIDENTE 1º Y
DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 26 ENERO 2021
Expediente Firmadoc 17/2021/OTGES-OT

oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

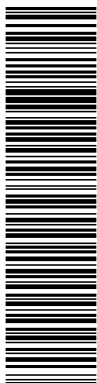
4. Resolución del contrato de servicios "Auditoría-controlador de primer nivel para el Proyecto europeo Atlantic Net Sky del Programa Interreg Espacio Atlántico". (Expediente PLYCA 433/2018 y Firmadoc 39/2018).

Con objeto de la contratación del servicio de Auditoría externa-Controlador de Primer Nivel (CPN) para el proyecto europeo de la Diputación de Badajoz aprobado en el marco de la Primera Convocatoria de las Ayudas FEDER de la UE, a través del Programa Interreg Espacio Atlántico se instruyó expediente de contratación 433/2018, resultando adjudicataria del mismo la empresa In Audit, según resolución adoptada al efecto el 22 de noviembre de 2018.

Con fecha de 23 de noviembre de 2020 se solicita por parte del Servicio de Oficina de Proyecto Europeos propuesta de resolución del contrato de referencia, debido a la *"falta de coordinación, información y planificación del beneficiario principal"*, que determina la imposibilidad de ejecutar el contrato.

Visto el Informe sobre propuesta de resolución de contrato, elaborado por los Servicios Técnicos y Administrativos del Área de Contratación y Fondos Europeos, en relación con el expediente de referencia y que es del siguiente tenor literal:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1421261 2RK4K-1Q3LH-40S86 2D56D4AB240A77AD9B9ABCCE9E0E5ADEED859AB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 26 ENERO 2021
Expediente Firmadoc 17/2021/OTGES-OT

<< PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO (EXpte. 433/18)

PROCED. ADJUDICACIÓN	ABIERTO	FORMA ADJUDICACIÓN	VARIOS CRITERIOS
TIPO TRAMITACIÓN	Ordinario	MODALIDAD CONTRATO	SERVICIOS
ENTIDAD CONTRATANTE	AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO		
PRECIO ADJUDICACIÓN	Importe Base	Cuantía I.V.A.	Importe Total
	1.579,33 euros	331,66 euros	1.910,99 euros
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO AUDITORÍA-CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL PARA EL PROYECTO EUROPEO ATLANTIC NET SKY DEL PROGRAMA INTERREG ESPACIO ATLÁNTICO		
FECHA APROBACIÓN GASTO	06 de septiembre de 2018		
FECHA INFORME FISCALIZACIÓN	06 de septiembre de 2018		
FECHA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	22 de noviembre de 2018		
UNIDAD ADMINISTRATIVA DESTINATARIA	OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS		
EMPRESA ADJUDICATARIA	IN AUDIT	CIF/NIF	B47716089
GARANTÍA DEFINITIVA	Exento		
PLAZO EJECUCIÓN	Duración del contrato: hasta el 31/12/19		
	Prórroga: 12 meses		

En relación con el expediente de referencia, visto el escrito remitido con fecha 23/11/20, por el Servicio de Oficina de Proyectos Europeos solicitando la RESOLUCIÓN DEL CONTRATO de referencia, debido a la "falta de coordinación, información y planificación del beneficiario principal" que determina la imposibilidad de ejecutar el contrato

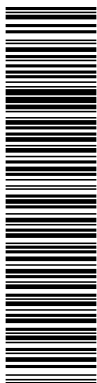
Iniciado el expediente al efecto, y constando en el expediente la conformidad del contratista.

Visto el informe emitido por el Secretario General con fecha de 22 de diciembre de 2020, del siguiente tenor literal:

" 1.- ANTECEDENTES.

Con fecha 23/11/16, por el Servicio de Oficina de Proyectos Europeos se presenta propuesta de RESOLUCIÓN DE CONTRATO de referencia, debido a la "falta de coordinación, información y planificación del beneficiario principal" que determina la imposibilidad de ejecutar el contrato.
A tal efecto, en el expediente consta la conformidad de la resolución por parte del contratista.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_26ENERO21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2RK4K-1Q3LH-40S86 Página 12 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/01/2021 09:22	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1421261 2RK4K-1Q3LH-40S86 2D56D4AB240A77AD9B9ABCCE9E0E5ADEED859AB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 26 ENERO 2021
Expediente Firmadoc 17/2021/OTGES-OT

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Los artículos 209, 211 a 213 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Los artículos 109 a 113 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- El artículo 114 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

PRIMERO.- El contrato se extingue por su cumplimiento o por resolución. La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista. Así, el órgano de contratación, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ostenta, entre otras, la prerrogativa de acordar la resolución de los contratos y determinar los efectos de ésta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 LCSP. Siendo causas generales de resolución de los contratos las establecidas en el Art. 211 de la LCSP y causas específicas de resolución del contrato de servicio las contempladas art 313 LCSP.

SEGUNDO.- El artículo 211 g) de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) establece como causa de resolución general de los contratos administrativos la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados. No procede incautación de la garantía por no existir incumplimiento culpable del contratista.

4.- CONCLUSIÓN.

Por todo lo anteriormente expuesto, y a la vista de los informes obrantes en el expediente, cabe concluir que procede acordar la resolución del contrato por imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados sin incautación de la garantía definitiva.

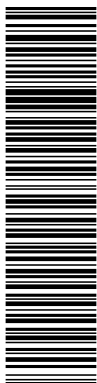
Es cuanto tengo que informar al respecto, a salvo de mejor criterio fundando en derecho, y de lo que pueda acordar el órgano de contratación al respecto, previa propuesta del instructor del expediente."

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_26ENERO21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2RK4K-1Q3LH-40S86 Página 13 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/01/2021 09:22

ESTADO
FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA

Tiene pendientes las firmas de:
2.- VICEPRESIDENTE 1º Y
DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 26 ENERO 2021
Expediente Firmadoc 17/2021/OTGES-OT

Visto el informe favorable emitido por la Intervención con fecha de 15/01/2021.

Teniendo en cuenta que, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, la competencia como órgano de contratación corresponde al Presidente de la Diputación, y que, de conformidad con el Decreto de Presidencia de 5 de julio de 2019, la competencia para acordar la resolución anticipada de contratos se ha delegado en la Junta de Gobierno.

En calidad de instructor del procedimiento se eleva al órgano de contratación la siguiente

PROPUESTA

- Acordar la RESOLUCIÓN del contrato por la IMPOSIBILIDAD DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN en los términos inicialmente pactados. No procede incautación de la garantía por no existir incumplimiento culpable del contratista.
- Notificar la presente resolución al interesado y a los demás departamentos provinciales que procedan. >>

Visto el escrito presentado de resolución del contrato por parte del Servicio de la Oficina de Proyectos Europeos, en el que se solicita expresamente la resolución del contrato referido.

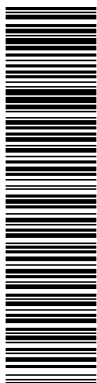
Visto el informe de "Intervención limitada previa a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación" emitido por la Intervención General con fecha de 15 de enero de 2021; así como el Informe del órgano gestor del contrato que constan en el expediente de su razón.

Visto el informe Jurídico del Secretario General sobre "Resolución de contrato por imposibilidad de ejecución" de 22 de diciembre de 2020; y que constan en el expediente de su razón.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14212612RK4K-1Q3LH-40S86-2D56D4AB240A77AD9B9ABCE9E0E5ADEED859AB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_26ENERO21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2RK4K-1Q3LH-40S86 Página 14 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/01/2021 09:22	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 26 ENERO 2021
Expediente Firmadoc 17/2021/OTGES-OT

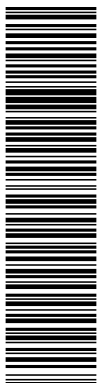
En consecuencia a cuanto antecede, y considerando que, en cuanto al órgano competente para resolver, lo establecido en el artículo 212.1 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, en relación con el Acuerdo Primero, apartado b) del Decreto del Presidente de 5 de Julio de 2019 (BOP de 8 de Julio), le corresponde a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz por delegación: *“Adjudicar los contratos cuya competencia corresponda a la Presidencia según la legislación contractual vigente (salvo los contratos menores) [...] y resolver anticipadamente dichos contratos ...”*, en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Resolver el contrato suscrito entre la Diputación Provincial de Badajoz y la empresa IN AUDIT, CIF B47716089, correspondiente el expediente de contratación 433/2018 “SERVICIO AUDITORÍA-CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL PARA EL PROYECTO EUROPEO ATLANTIC NET SKY DEL PROGRAMA INTERREG ESPACIO ATLÁNTICO”, por la imposibilidad de ejecutar la prestación del servicio en los términos inicialmente pactados, según lo establecido en el artículo 211.1 g) de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, sin incautación de la garantía definitiva.

Segundo: Iniciar expediente para la devolución de la garantía definitiva depositada por el contratista IN AUDIT.

Tercero: El Secretario General procederá a notificar la resolución al, así como dar traslado de la presente resolución a la Intervención General, a la Tesorería y resto de Áreas y Delegaciones competentes en la materia, para su conocimiento; y al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos para el ejercicio de cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_26ENERO21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2RK4K-1Q3LH-40S86 Página 15 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/01/2021 09:22	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1421261 2RK4K-1Q3LH-40S86 2D56D4AB240A77AD9B9ABCCE9B0E5ADEED859AB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 26 ENERO 2021
Expediente Firmadoc 17/2021/OTGES-OT

5. Adjudicación de la contratación del mantenimiento estándar Epsilon RH 2021 y 2022 y 48h. anuales de contrato de soporte telemático (Expediente PLYCA 401/2020 y Firmadoc 53/2020).

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO ESTÁNDAR EPSILON RH 2021 Y 2022 Y 48H. ANUALES DE CONTRATO DE SOPORTE TELEMÁTICO (Expte. 401/20)

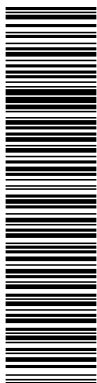
El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 09/12/20, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de MANTENIMIENTO ESTÁNDAR EPSILON RH 2021 Y 2022 Y 48H. ANUALES DE CONTRATO DE SOPORTE TELEMÁTICO (Expte. 401/20), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad (adjudicación directa).

El presente expediente se adjudica por procedimiento negociado sin publicidad, por razones técnicas de exclusividad, de conformidad con el art. 168 a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, tal y como se acredita en el informe técnico emitido al efecto.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14212612RK4K-1Q3LH-40S86-2D56D4AB240A77AD9B9ABCE9E05ADEED859AB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 26 ENERO 2021
Expediente Firmadoc 17/2021/OTGES-OT

Segundo. De conformidad con lo establecido en la LCSP, se cursa invitación para presentar oferta a la empresa:

Número	Licitador
1	CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A.

Tercero. Una vez comprobada la documentación administrativa, técnica y económica presentada por la empresa, procede dictar adjudicación a favor de CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A., por un importe de 51.360,50 €, desglosado de la siguiente forma:

- Precio (sin IVA): 42.446,69 €
- IVA: 8.913,81 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: Con fecha 21/01/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A., por un importe de 51.360,50 €, desglosado de la siguiente forma:

- Precio (sin IVA): 42.446,69 €
- IVA: 8.913,81 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

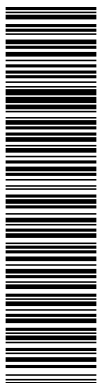
Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_26ENERO21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2RK4K-1Q3LH-40S86 Página 17 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/01/2021 09:22

ESTADO
FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA

Tiene pendientes las firmas de:
2.- VICEPRESIDENTE 1º Y
DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14212612RK4K-1Q3LH-40S86 2D56D4AB240A77AD9B9ABCCE9E0E5ADEED859AB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 26 ENERO 2021
Expediente Firmadoc 17/2021/OTGES-OT

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato de MANTENIMIENTO ESTÁNDAR EPSILON RH 2021 Y 2022 Y 48H. ANUALES DE CONTRATO DE SOPORTE TELEMÁTICO, a la empresa *CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A* por un importe total de 51.360,50 euros (IVA incluido), desglosado como a continuación se indica:

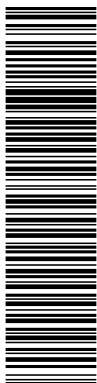
- Precio (sin IVA) 42.446,69 euros.
- IVA.....8.913,81 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_26ENERO21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2RK4K-1Q3LH-40S86 Página 18 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/01/2021 09:22	ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz.



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 26 ENERO 2021
Expediente Firmadoc 17/2021/OTGES-OT

6. Orden del día de la Sesión Plenaria Ordinaria a celebrar el 29 de enero de 2021.

El Vicepresidente informa a los Miembros de la Junta de Gobierno, sobre los asuntos que conforman el Orden del Día de la Sesión Plenaria Ordinaria correspondiente al día 29 de Enero del año en curso, y que han sido sometidas a dictamen en las Sesiones celebradas por las diferentes Comisiones Informativas en esta mañana, según el calendario oficial establecido.

A tal efecto, y en unanimidad de los Miembros asistentes, la Junta de Gobierno de la Institución Provincial, **acuerda** someter a la consideración del Presidente de la Corporación, la relación de asuntos que han de configurar el Orden del Día para la próxima Sesión Plenaria Ordinaria, a celebrar en la fecha ya indicada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente da por finalizada la Sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz.

<p style="text-align: center;">Vº Bº</p> <p>El Presidente. P.A. el Vicepresidente Primero. (Decreto 2/7/19. BOP 5/7/19) Fdo. Ricardo Cabezas Martín.</p>	<p style="text-align: center;">El Secretario General. Fdo.: José María Cumbres Jiménez.</p>
<p>Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Ley 40/2015, 1 de octubre, RJSP</p>	